

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION Nº 111

TABLAS DE HONORARIOS MINIMOS Y DE PRECIOS MINIMOS INDICATIVOS PARA DETERMINAR VALORES EN JUEGO PARA TAREAS PROFESIONALES DE INGENIERIA

# VISTO:

La Resolución  $N^{\circ}$  109 del 25/11/2024, por la cual se aprobaron las Tablas de Honorarios Mínimos y de Precios Indicativos para determinar valores en juego para Tareas Profesionales de Ingeniería con vigencia a partir del 01/02/2025; y

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de actualizar las normas arancelarias conforme lo dispuesto por la Resolución Nº 38 de este Directorio Provincial, se juzga pertinente en esta oportunidad actualizar los montos referidos en el Visto de la presente;

Por ello, este Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, en uso de las atribuciones que le son propias

#### **RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébanse la nueva TABLA DE HONORARIOS MINIMOS y de PRECIOS MINIMOS INDICATIVOS PARA DETERMINAR VALORES EN JUEGO PARA TAREAS PROFESIONALES DE INGENIERIA, cuya vigencia regirá a partir del 1º de Mayo de 2025, según se detalla en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Fíjase el valor referencial HM para cualquier tarea profesional en Pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000.-) a partir del 1º de Mayo de 2025. Derógase a partir de la vigencia de la presente (01/05/2025), la Resolución Nº 109 del 25/11/2024 y toda otra normativa que se le oponga, cuyo texto la reemplaza.

Artículo 4º: Publíquese en la Página Web del CIE para su conocimiento y cumplida, archívese.

Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión Nº 116 del 31/03/2025.-

NGENIEROS ES

Ing. Electronico Roberto Pampiglioni Vicepresidente Ley Nº 11291

A PROVINCIA DE S

Ing. Químico Luis Feraboli Presidente



Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION Nº 111 ANEXO I

# TABLA DE HONORARIOS MINIMOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2025

TAREAS PROFESIONALES	UNIDAD	EN PESOS
GASTOS DE VIAJE		
Primeros 10 km del recorrido total de ida y vuelta	gl	\$ 17,200.00
Cada km de exceso sobre los primeros 10 km	km	\$ 860.00
DÍAS DE TAREA Profesional		
a) Día de viaje	día	\$ 129,000.00
b) Día de trabajo en terreno:		
Primeros 5 días	día	\$ 301,000.00
Días siguientes	día	\$ 215,000.00
c) Día de gabinete	día	\$ 129,000.00
CONSULTAS:		
En el gabinete, con inspección ocular dentro de la localidad.	n°	\$ 86,000.00
En el gabinete, sin inspección.	n°	\$ 43,000.00
INSTALACIONES para Edificios, Electromecánicas y Afines:		
Potencia eléctrica	kW	\$ 414,950.00
Potencia módulos fotovoltáicos	kWp	\$ 414,950.00
Boca de instalaciones de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacio	n°	\$ 68,800.00
Boca de instalaciones baja tensión (telefónicas, TV, alarmas, UTP)	n°	\$ 68,800.00
HONORARIO MÍNIMO		
HONORARIO MÍNIMO PARA INFORMES TÉCNICOS (cuyos mínimos no se encuentren expresados en el listado del presente Anexo I)	n°	\$ 215,000.00
HONORARIO MÍNIMO PARA OBRAS DE INGENIERIA	n°	\$ 430,000.00

Ing. Electrónico Roberto Pampiglioni

Ing. Químico Luis Feraboli Presidente

mosoli.



Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe (0342) 4581600

www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

#### COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION Nº 32/1

# DIRECCIÓN TÉCNICA DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Descripción	Unidad	Honorario Mínimo Mensual
Primeros 50 vehículos	N°	\$ 215,000.00
Siguientes vehículos	N°	\$ 2,150.00
Agrupamiento mensual de vehículos en un mismo Taller. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D =	1,00 * (N)^-(0,2)
Donde:	N = HI	M mayor o igual a 1
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM		

Dirección Técnica de Talleres de Modificación y/o Reparación de Vehículos de Pasajeros y Cargas				
Descripción	Unidad	Honorario Mínimo Mensual		
Primeros 20 vehículos	N°	\$ 430,000.00		
Siguientes vehículos	N°	\$ 9,675.00		
Agrupamiento mensual de vehículos en un mismo Taller. Coeficiente de reducción del honorario.	ón del I.D = $1.00 * (N)^-(0.2)$			
onde: N = HM mayor o igual a				
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.				







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

#### RESOLUCION Nº 033/2

#### HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE

DE REPRESENTANTES TECNICOS EN LA INSTALACIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (G.N.C)

a) REPRESENTANTE TECNICO DE LOS TALLERES D	E MONTAJE:
De acuerdo con la norma de ENERGAS GE Nº 1-115/116/117, comprende las siguient	es tareas: Conversión de vehículos a GNC, Modificación de instalación existente,
Inspección Anual y Desmontaje.	
Cantidad de equipos convertidos, modificados, inspecciones y desmontajes por mes	HM
1 a 20	\$ 322,500
21 a 50	\$ 645,000.00
51 a 80	\$ 860,000.00
Más de 80	\$ 860.000 + \$ 9.675 por equipo excedente
b) REPRESENTANTE TECNICO DE LOS PRODUCTORES DE EQUIPOS	
Cantidad de equipos producidos por mes	HM
1 a 200	\$ 967,500.00
201 a 500	\$ 2,042,500.00
501 a 800	\$ 2,902,500.00
Más de 800	\$ 2.902.500 + \$ 3.225 por equipo excedente
c) REPRESENTANTE TECNICO DE FABRICANTE Y/O IMPORTADO	
Cantidad de Cilindros producidos por mes	HM
1 a 2.000	\$ 1,182,500.00
2.001 a 5.000	\$ 2,042,500.00
5.001 a 8.000	\$ 2,902,500.00
Más de 8.000	\$ 2.902.500 + \$ 3.225 por equipo excedente
d) REPRESENTANTE TECNICO EN ESTACIONES DE SERVICI	
policía en la Pro	RGAS y las distintas Distribuidoras de Gas que ejercen el poder de ovincia de Santa Fe:
Por mes y cantidad de islas	HM
1 isla	\$ 322,500.00
2 islas	\$ 387,000.00
3 islas	\$ 430,000.00
4 islas	\$ 473,000.00
5 islas	\$ 494,500.00
6 islas	\$ 516,000.00
7 islas o más	\$ 537,500.00
e) REPRESENTANTE TECNICO CENTROS DE REVISION PERIODIO	CA DE CILINDROS G.N.C.:
Cantidad de Cilindros revisados por mes	HM
1 a 250	\$ 967,500.00
251 a 500	\$ 1,505,000.00
501 a 1.000	\$ 2,042,500.00
Más de 1.000	\$ 2.042.500 + \$ 2.150 por equipo excedente
f) REPRESENTANTE TECNICO DE FABRICANTES O IMPORTADOR DE EQUIPOS	DE COMPRESION, ALMACENAMIENTO
y/o SURTIDORES PARA ESTACIONES DE G.	HM
Cantidad de equipos anuales 1 a 12	
13 a 25	\$ 1,182,500.00 \$ 2,042,500.00
Más de 25	\$ 2.042.500 + \$ 2.150 por equipo excedente
inas de 23	\$ 2.042.300 + \$ 2.130 por equipo excedente
g) REPRESENTANTE TECNICO DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE COMP	DESCRES A STREET DODES DE C N C .
g) REPRESENTANTE TECNICO DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE COMP	HM
	\$ 2,042,500.00
	φ 2,042,300.00
h) REPRESENTANTE TECNICO DE FABRICANTES Y/O IMPORTADOR DE VALV	VIII AS A ACCESORIOS DE TODO TIPO PARA G N.C.
II) REFRESENTANTE TECNICO DE TABRICANTES 1/O IMPORTADOR DE VALV	VOLAS O ACCESORIOS DE TODO TIPO PARA G.N.C
Cantidad de unidades por mes	HM
1 a 5.000	\$ 1,182,500.00
5.001 a 10.0000	\$ 2,042,500.00
Más de 10.0000	\$ 2.042.500 + \$ 2.150 por equipo excedente
	7
i) CERTIFICACION DE CONDICIONES MINIMAS DE SI	EGURIDAD DE:
Equipos	HM
COMPRESORES (por unidad)	\$ 1,720,000.00
SURTIDORES (por unidad)	\$ 806,250.00
,	











Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

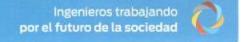
# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION 41/2

### HONORARIOS MINIMOS PARA TAREAS DE INFORME DE ANTISINIESTRALIDAD

RIESGOS	NUMERO DE OCUPANTES						
RIESGOS	5	6 a 15	16 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	Más de 500
Inflamable	\$ 215,000.00	\$ 283,800.00	\$ 559,000.00	\$ 860,000.00	########	########	########
Muy Combustible	\$ 193,500.00	\$ 253,700.00	\$ 503,100.00	\$ 774,000.00	\$ 989,000.00	########	########
Combustible	\$ 150,500.00	\$ 197,800.00	\$ 391,300.00	\$ 602,000.00	\$ 774,000.00	\$ 903,000.00	########
Poco Combustible	\$ 107,500.00	\$ 141,900.00	\$ 279,500.00	\$ 430,000.00	\$ 559,000.00	\$ 645,000.00	\$ 752,500.00









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION Nº 46/3

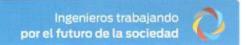
# HONORARIO MINIMO PARA TAREAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA TODA ACTIVIDAD, EXCEPTO LA CONSTRUCCION

		HONC	DRARIO M	INIMO EN \$	
Cantidad de trabajadores equivalentes	Categoria A	Categoria A Categoria B		Categoria C	
equivalences	Cap. 5, 6, 11, 12, 14,	18 al 21	Cap. 5,	6, 7, 11 al 21	Cap. 5 al 21
1 a 15	\$ 1	07,500.00	\$	107,500.00	\$ 107,500.0
16 a 30	\$ 1	07,500.00	\$	107,500.00	\$ 172,000.0
31 a 60	\$ 1	07,500.00	\$	172,000.00	\$ 344,000.0
61 a 100	\$ 1	07,500.00	\$	344,000.00	\$ 602,000.0
101 a 150	\$ 1	07,500.00	\$	473,000.00	\$ 946,000.0
151 a 250	\$ 1	07,500.00	\$	645,000.00	\$ 1,290,000.0
251 a 350	\$ 1	72,000.00	\$	967,500.00	\$ 1,677,000.0
351 a 500	\$ 2	58,000.00	\$	1,290,000.00	\$ 2,064,000.0
501 a 650	\$ 3	44,000.00	\$	1,612,500.00	\$ 2,451,000.0
651 a 850	\$ 4	30,000.00	\$	1,935,000.00	\$ 2,838,000.0
851 a 1100	\$ 5	16,000.00	\$	2,257,500.00	\$ 3,225,000.0
1101 a 1400	\$ 6	02,000.00	\$	2,580,000.00	\$ 3,612,000.0
1401 a 1900	\$ 6	88,000.00	\$	2,902,500.00	\$ 3,999,000.0
1901 a 3000	\$ 7	74,000.00	\$	3,225,000.00	\$ 4,386,000.0
Mas de 3000	\$ 8	60,000.00	\$	3,655,000.00	\$ 4,730,000.0

Trabajador Equivalente = Trabajadores de Producción + 50 % Trabajadores Administrativos









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# 

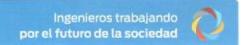
# DIRECCION DE SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

# HONORARIO MINIMO PARA TAREAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD SOLO PARA OBRAS DE CONSTRUCCION

\$ <sup>7</sup> \$ 2,	prario mínin 774,000.00		
\$ <sup>7</sup> \$ 2,	774,000.00		
\$ 2,			
$\overline{}$	,064,000.00		
¢ 3		)	
Ψ 5,	,870,000.00	)	
\$ 6,	,708,000.00	)	
Descripción Unidad Honorario mensual en			
N° \$ 215,000.0			
N° \$ 11,610.			
Agrupamiento mensual de cantidad de trabajadores en una misma obra. Coeficiente de reducción del honorario.  I.D = $1,00 * (N)^{-}(0,2)$			
N = HM mayor o igual a 1			
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.			
Resolución 319/99 SRT			
Honorario mensual mínimo			
\$ 215,000.00			
	\$ 6  Unidad  N°  N°  I.D = 1  N = HM  la suma en HM.  Honorario	\$ 3,870,000.00 \$ 6,708,000.00  Unidad Honora mensua  N° \$  N° \$  I.D = 1,00 * (N)^-  N = HM mayor o igu  la suma en HM.  Honorario mensual n	









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

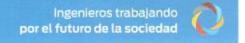
# 

# HONORARIOS EN OBRAS DE INGENIERÍA

Porcentaje acumulativo	Monto de Obra	Honorario Mínimo
7.00%	\$ 15,480,000.00	\$ 1,083,600.00
6.50%	\$ 23,220,000.00	\$ 1,509,300.00
6.00%	\$ 78,260,000.00	\$ 4,695,600.00
5.50%	\$ 274,340,000.00	\$ 15,088,700.00
Subtotal	\$ 391,300,000.00	\$ 22,377,200.00
5.00%	del saldo	









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# 

# DIRECCION TECNICA DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS

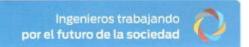
DIRECCIÓN TÉCNICA	Honorario Mínimo Mensual en HM			
Cantidad de empleados	Categoria I Categoria II Categoria I			
Primeros 10	430,000.00	537,500.00	860,000.00	
Siguientes (cada uno)	-	6,450.00	8,600.00	

,	PARÁM	PARÁMETROS		
DIMENSIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO - CLASIFICACIÓN	DOTACIÓN DE EMPLEADOS	POTENCIA INSTALADA		
	No	kW		
I	Hasta 10	Hasta 25		
II	De 11 a 50	De 26 a 100		
III	Mayor a 50	Mayor a 100		

TAREAS PROFESIONALES					
TAREA	CANTIDAD		НМ		
Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA)	No	\$	215,000.00		
Registro Nacional de Producto Envases (RNPE)	No	\$	430,000.00		
Registro Nacional de Establecimientos (RNE)	Ио	\$	645,000.00		
Elaboración de Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	No	\$	860,000.00		
Diseño de HACCP por línea	Ио	\$	1,720,000.00		
Auditoria interna BPM	Ио	\$	430,000.00		
Auditoria interna HACCP	No	\$	645,000.00		
Capacitación BPM/HACCP	No	\$	430,000.00		
Informe Técnico Cumplimiento de la normativa vigente	No	\$	430,000.00		
Informe Técnico Proceso Productivo	No	\$	430,000.00		







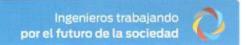


Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION Nº 53 LABORATORIOS

Art. 4 - Dirección Técnica de Laboratorios	
Honorario mínimo mensual	\$ 3,870,000
Art. 5 - Evaluadores de Laboratorios de la Re.L.C.A.	
1. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION	
Por día de Evaluador	\$ 344,000.00
2. EVALUACION IN SITU	
Por día de Evaluador	\$ 430,000.00
3. ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE DESVIOS Y NO CONFORMIDADES	
Por día de Evaluador	\$ 172,000.00
4. EVALUACIONES ADICIONALES	
Si debido a la existencia de no conformidades debieran efectuarse evaluaciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas, por día de Evaluador.	\$ 430,000.00
5. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO	
La gestión y los gastos para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad, siempre y cuando la distan evaluadores y el lugar de evaluación, sea mayor a 20 km, correspondiendo los valores segùn presente Anexo	
Art. 6 - Arancel Administrativo Decreto 2131/2003	
1. SOLICITUD DE HABILITACION A LA Re.L.C.A.	\$ 193,500.00
2. OTORGAMIENTO DE HABILITACION A LA Re.L.C.A.	\$ 559,000.00







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

RDP 54/8 - AMBIENTE

RDP 54/8 - AMBIEI	NTE					
		DIME	NSIÓN	I ESTABLECIMIE	NTO	
DESCRIPCIÓN		I		II		III
		HON	ORARI	OS MÍNIMOS EN	MH N	
CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DIGITAL						
Categorización Ambiental Digital	\$	-	\$	-	\$	-
CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL						
Formulario A -Presentación legal Decreto 101/2003	\$	215,000	\$	215,000	\$	215,000
Formulario B - Presentación técnica Decreto 101/2003	\$	215,000	\$	322,500	\$	580,500
Formulario C - Información residuos Decreto 1844/2002	\$	215,000	\$	215,000	\$	215,000
Formulario A + B	\$	215,000	\$	322,500	\$	580,500
Formulario A + C	\$	215,000	\$	215,000	\$	215,000
Formulario A + B + C	\$	430,000	\$	537,500	\$	795,500
DECLARACIÓN AMBIENTAL - Categoría 1	\$				_	215,000
MEMORIA DESCRIPTIVA PARA HABILITACIÓN MUNICIPAL O COMUNAL						7
Establecimientos Categoría 1	\$	215,000	\$	322,500	\$	430,000
Establecimientos Categoría 2	\$	387,000	\$	580,500	\$	812,700
Establecimientos Categoría 3	\$	516,000	\$	774,000	\$	1,083,600
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA)						
Establecimientos Categoría 2	\$	1,290,000	\$	1,935,000	\$	2,709,000
Establecimientos Categoría 3	\$	1,720,000	\$	2,580,000	\$	3,612,000
INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO (IAC)		4 075 000		4 000 000	-	
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 2	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 3	\$	1,204,000	\$	1,720,000	\$	2,408,000
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 2 – Renovación	\$	430,000	\$	516,000	\$	722,400
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 3 – Renovación	\$	481,600	\$	688,000	\$	963,200
ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Resolución 306/2014 SMA						
Riesgo grado 1	\$	344,000	\$	430,000	\$	860,000
Riesgo grado 2	\$	430,000	\$	645,000	\$	1,290,000
Riesgo grado 3	\$	645,000	\$	1,290,000	\$	2,580,000
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$	430,000	\$	860,000	\$	1,376,000
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO	\$	430,000	\$	430,000	\$	430,000
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS	\$	215,000	\$	430,000	\$	688,000
CLAUSURA O ABANDONO DEL SITIO (parcial o total)	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
ENTORNO AMBIENTAL SELLO VERDE - RESOLUCION 92/2022 MAyCC - Informe de Auditoría y Fo	\$	215,000	\$	645,000	\$	1,376,000
	_			1.075.000	+	1 200 000
Establecimientos Categoría 1 Establecimientos Categoría 2	\$	860,000 1,075,000	\$	1,075,000 1,290,000	\$	1,290,000
Establecimientos Categoría 3	\$	1,075,000	\$	1,720,000	\$	2,408,000
	\$		\$		\$	
Establecimientos Categoría 1 - Renovación Establecimientos Categoría 2 - Renovación	\$	344,000 430,000	\$	430,000 516,000	\$	516,000 722,400
Establecimientos Categoría 2 - Renovación	\$	481,600	\$	688,000	\$	533,200
ESTUDIO DE HUELLA DE CARBONO	P	401,000	Þ	000,000	P	333,200
Establecimientos Categoría 1	\$	860,000	\$	1,075,000	\$	1,290,000
Establecimientos Categoría 2	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Establecimientos Categoría 3	\$	1,204,000	\$	1,720,000	\$	2,408,000
ESTUDIO DE HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO	Ą	1,204,000	Ф	1,720,000	Ф	2,400,000
Establecimientos Categoría 1	\$	860,000	\$	1,075,000	\$	1,290,000
Establecimientos Categoría 2	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Establecimientos Categoría 3	\$	1,204,000	\$	1,720,000	\$	2,408,000
REPORTE DE SOSTENIBILIDAD	۳	1,204,000	Ψ	1,720,000	Ψ	2,400,000
Establecimientos Categoría 1	\$	860,000	\$	1,075,000	\$	1,290,000
Establecimientos Categoría 2	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Establecimientos Categoría 3	\$	1,204,000	\$	1,720,000	\$	2,408,000
ESTUDIO DE SUSTENTABILIDAD DE PRODUCTO	۴	1,204,000	Ψ	1,720,000	Ψ	2,400,000
Establecimientos Categoría 1	\$	860,000	\$	1,075,000	\$	1,290,000
Establecimientos Categoría 2	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Establecimientos Categoría 3	\$	1,204,000	\$	1,720,000	\$	2,408,000
	Ψ	1,204,000	۴	1,,20,000	Ψ	2,100,000

DIMENSIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	DOTACIÓN DE PERSONAL	POTENCIA INSTALADA	STANDAR 3
CLASIFICACION	No	HP	
I A	Hasta 10	Hasta 25	NO
II \/\ \\\\\\	De 11 a 50	De 26 a 100	NO
III V	Mayor a 50	Mayor a 100	SI







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) DE PROYECTOS DE OB	BRAS	
Honorario Mínimo en HM	\$	4,300,000
De	etalle	
Generación de energía y distribución.		
Localización de parques y complejos industriales.		
Instalación de establecimientos industriales.		
Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.		
Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro co	onductor de energías o sustancias.	
Conducción y tratamiento de aguas y líquidos residuales.		
Construcción de embalses, presas y diques.		
Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos	5.	
Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados.		
Plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.		
Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes.		
Emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balne	arios.	
Cementerios convencionales y cementerios parques.		
Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales.		
Dragado, señalización y mantenimiento de vías de navegación.		
Construcción de canales.	1	
Líneas eléctricas y estaciones transformadoras.		
Tendido de Fibra Óptica		
Instalaciones generadoras de RNI.		
Convenios urbanísticos.		
Convenios edilicios.		

	PARAMETROS																												
RESOLUCIÓN Nº 187/2017 MMA - Expendio de Combustibles Líquidos, Acopio para Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles y de GNC.	GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		GNC		- Integolo		UES	CANTIDAD DE TANQUES		С	ANTIDAD DE TANQUES
												de 1 a 3		de 4 a 6		más de 6													
Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	\$	1,290,000	\$		645,000	\$	1,290,000	\$	1,935,000.00																				
Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC)	\$	1,075,000	\$		430,000	\$	1,075,000	\$	1,290,000.00																				
Estudio de Análisis de Riesgo.	\$	645,000	\$		430,000	\$	645,000	\$	860,000.00																				
Estudio Hidrogeológico			\$		430,000	\$	645,000	\$	860,000.00																				
Informe Encuesta Industrial ASSA	\$	215,000	\$		215,000	\$	215,000	\$	215,000.00																				
Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) Renovación	\$	430,000	\$		215,000	\$	430,000	\$	516,000.00																				
Plan de Gestión Ambiental	\$	430,000	\$		430,000	\$	430,000	\$	430,000.00																				
Caracterización de Pasivos Ambientales	860,000																												
En estaciones duales se acumula GNC y cantidad de Tanques.																													

<b>RESOLUCION Nº 350/2017 MMA</b> - Subdivisiones de inmuebles y loteos con fines de urbanización simple y conjuntos inmobiliarios.	Honorario Mínimo en HM
Categorización (Formulario A + Anexo I)	\$ 1,720,000
Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	\$ 4,300,000
Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) - Ampliaciones	\$ 1,290,000
Plan de Gestión Ambiental	\$ 1,720,000
Declaración Ambiental - Categoría 1	\$ 215,000
Informe de Certificados de Factibilidad de Servicios	\$ 1,290,000

	Porcentaje acumulativo	Monto de obra en HM	Honorario Iimo en HM
	0.60%	300.00	\$ 774,000
REPRESENTANTE TÉCNICO AMBIENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	0.40%	1200.00	\$ 2,064,000
PÚBLICAS Y PRIVADAS	0.20%	4500.00	\$ 3,870,000
	Subtotal	6000.00	\$ 6,880,000
	0,10% del saldo		

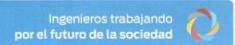
| 0,10% del saldo | A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo se tomará el valor menor que resulte de aplicar la Tabla o de multiplicar 9,00 HM por el plazo de la obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO AMBIENTAL PARA TODA ACTIVIDAD EXCEPTO CONSTRUCCIÓN	Honorario Mínimo Mensual en HM							
Cantidad de empleados	C	Categoria I		Categoria I		Categoria II	Ca	tegoria III
Primeros 10	\$	430,000	\$	537,500	\$	860,000		
Siguientes (cada uno)			\$	6,450	\$	8,600		
A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo Mensual se tomará el valor menor que	result	e de aplicar l	a pre	sente Tabla o de	l valor			

PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE OBRA	Honorario Mínimo en	ı HM
Confección Plan de Gestión Ambiental de Obra	\$	860,000
Visita de Obra	\$	430,000

PASIVOS AMBIENTALES	Ho	onorario Mínimo en HM
Caracterización de Pasivos Ambientales (Aplicación RBCA Fase 1)	\$	2,580,000
Evaluación de Pasivos Ambientales (Aplicación RBCA Fase 2)	\$	3,870,000







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

Diseño de Remediación de Pasivos Ambientales.(Aplicación RBCA Fase 3)		Aplica RDP 48	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Aplica (D) 40	1 720 000
Estudio Hidrogeológico de Pasivos Ambientales	\$		1,720,000
Caracterización de Residuos Peligrosos	\$		860,000
MONITOREO AMBIENTAL		Honorario Mínimo en HM	
Informe de Monitoreo Ambiental	\$	-	150,500
Plan de Monitoreo Ambiental	\$		430,000
TOMA DE MUESTRAS de suele seure sine u sustanzia		Honorario Mínimo en HM	
TOMA DE MUESTRAS de suelo, agua, aire y sustancias		Honorario Minimo en HM	
De 1 a 10	\$		215,000
Más de 10: 0,50 HM y por cada muestra excedente se suma 0,05 HM más.			
VERTIMIENTO LÍQUIDOS RESIDUALES - Resolución 1089/82 ex DIPOS		Honorario Mínimo en HM	
Cálculo y Proyecto de Instalaciones.		Aplica RDP 48	
Condición de vuelco (Planta existente)	· ·		860,000
,	a)		
Constancia de funcionamiento	\$		430,000
ASSA Factibilidad de Admisión/Recepción de Desagües Industriales	\$		215,000

REPRESENTANTE TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES, en viviendas multifamiliares, edificios, barrios cerrados, condominios, comercios e industrias.								
TIPO DE TRATAMIENTO DEL LIQUIDO VERTIDO								
m3/mes	PR	ETRATAMIENTO		PRIMARIO	9	SECUNDARIO	7	ERCIARIO*
Hasta 30	\$	430,000	\$	537,500	\$	645,000	\$	860,000
más de 30 y hasta 50	\$	1,075,000	\$	1,343,750	\$	1,612,500	\$	2,150,000
más de 50 y hasta 100	\$	2,150,000	\$	2,687,500	\$	3,225,000	\$	4,300,000
más de 100	\$	4,300,000	\$	5,375,000	\$	6,450,000	\$	8,600,000

AUDITORIA ISO 14000 u otras		norario no en HM				
Estudio de la documentación (por día de Evaluador)	\$	344,000				
Evaluación in situ (por día de Evaluador)	\$	430,000				
Estudio de la propuesta de levantamiento de desvíos y no conformidades (por día de Evaluador)	\$	172,000				
Evaluación de Adicionales: Si debido a la existencia de no conformidades debieran efectuarse evaluaciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas (por día de Evaluador)	\$	430,000				
GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO						
La gestión y los gastos para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad, siempre y cuando la distancia entre el domicilio de los evaluadores y el lugar de evaluación, sea mayor a 20 km, correspondiendo aplicar los Artículos 4 o 63 H2c) del arancel.						

RESOLUCION 177/2003 SMAyDS - Almacenamiento, distribución, acondicionamiento y conservación de granos.		Н	onora	rio Mínimo en H	М	
		Capacidad de	alma	cenamiento tota	l en t	oneladas
Detalle	Н	lasta 10.000		De 10.001 a 20,000	Má	s de 20.000
Anexo A - Art. 3°.	\$	430,000	\$	430,000	\$	430,000
Formulario A Decr. 101/2003 + Anexo A - Art. 3°	\$	645,000	\$	645,000	\$	645,000
Estudio de Impacto Ambiental - Art 9°	\$	-	\$	1,935,000	\$	2,709,000
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art 4°, 5° y 6°	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art. 4°, 5° y 6° Renovación	\$	430,000	\$	516,000	\$	722,400
Estudio de Análisis de Riesgos Res. 306/2014 SMA	\$	430,000	\$	645,000	\$	1,290,000

<b>RESOLUCION 023/2009 SMA</b> - Establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral.	Honorario Mínimo en HM							
				Cantidad de	e anir	males		
Detalle	Hasta 200		De	201 a 1.000	[	De 1.001 a 5.000	M	ás de 5.000
Anexo A - Art 2°	\$	1,075,000	\$	1,075,000	\$	1,075,000	\$	1,075,000
Formulario A Decr. 101/2003 + Anexo A - Art. 2°	\$	1,290,000	\$	1,290,000	\$	1,290,000	\$	1,290,000
Estudio de Impacto Ambiental - Art. 3°	\$	-	\$	1,290,000	\$	1,935,000	\$	2,709,000
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art. 4°	\$	-	\$	1,075,000	\$	1,290,000	\$	1,806,000
Informe Ambiental de Cumplimiento – Art. 4º Renovación	\$	-	\$	430,000	\$	516,000	\$	722,400
Estudio de Análisis de Riesgos Res. 306/2014 SMA	\$	-	\$	344,000	\$	430,000	\$	860,000

INFORMES TÉCNICOS	Honor	ario Mínimo en HM
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental (NCA)	\$	430,000
Línea de Créditos o Subsidios para Inversión Productiva	\$	430,000
Régimen de Promoción Industrial Ley 12692	\$	4,300,000
Siniestro ambiental	\$	3,612,000
Relevamiento de Cumplimiento Normativa	\$	430,000

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTOS EDILICIOS. Emprendimientos \$

/

Jerosoli.



2,150,000



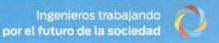
Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE **DIRECTORIO PROVINCIAL**

# **RESOLUCION Nº 56/2**

### TAREAS DE SISTEMAS DE INFORMACION

		DESA	RROLLO				
Cod.	Rol	Junio	r (HM/Hora)	Semise	enior (HM/Hora)	Senio	r (HM/Hora)
1.1	Analista Funcional	\$	25,800	\$	34,400	\$	43,000
1.2	Analista Programador	\$	21,500	\$	30,100	\$	38,700
1.3	Responsable de Soporte de Sistemas	\$	25,800	\$	34,400	\$	43,000
1.4	Desarrollador de Aplicaciones	\$	21,500	\$	25,800	\$	34,400
1.5	Responsable de Desarrollo de Aplicaciones	\$	30,100	\$	38,700	\$	47,300
1.6	Científico de Datos / IA / ML	\$	51,600	\$	60,200	\$	68,800
1.7	Desarrollador Backend	\$	30,100	\$	38,700	\$	47,300
1.8	Desarrollador Frontend	\$	25,800	\$	34,400	\$	43,000
1.9	Desarrollador Full Stack	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
1.10	Desarrollador Legacy Pre-Y2K	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
1.11	DevOps	\$	43,000	\$	51,600	\$	60,200
1.12	Programador Ambientes Propietario	\$	30,100	\$	38,700	\$	47,300
1.13	Programador Ambientes Unix / Linux	\$	30,100	\$	38,700	\$	47,300
1.14	Programador Aplicaciones	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
1.15	Programador de PLC, HMI, SCADA	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
1.16	Programador de Software Embebido	\$	43,000	\$	51,600	\$	60,200
1.17	Programador (IA) Inteligencia Artificial	\$	51,600	\$	60,200	\$	68,800
1.18	Programador Juegos / Game Developer	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
1.19	Programador Moviles / Mobile Developer	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
1.20	Test Automation / Perform / Stress	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
1.21	Arquitecto de Software	\$	51,600	\$	64,500	\$	77,400
1.22	QA (Quality Assurance) o Tester	\$	25,800	\$	34,400	\$	43,000
1.23	Ingeniero de IoT (Internet of Things)	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
1.24	Ingeniero de Robótica	\$	47,300	\$	55,900	\$	64,500
1.25	Ingeniero de Redes Neuronales	\$	47,300	\$	55,900	\$	64,500
1.26	Especialista en UX/UI	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
1.27	Especialista en ERP	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
1.28	Ingeniero de Blockchain	\$	51,600	\$	64,500	\$	77,400
	I	NFRAES	STRUCTURA				
Cod.	Rol	Junio	r (HM/Hora)	Semise	enior (HM/Hora)	Senio	r (HM/Hora)
2.1	Técnico Hardware	\$	17,200	\$	21,500	\$	25,800
2.2	Responsable de Servicio Técnico	\$	30,100	\$	38,700	\$	47,300
2.3	Sistemas Operativos	\$	30,100	\$	38,700	\$	47,300
2.4	Administrador de Bases de Datos	\$	25,800	\$	34,400	\$	43,000
2.5	Ingeniero de Cloud	\$	43,000	\$	51,600	\$	60,200
2.6	Administrador de Sistemas Linux/Unix	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
2.7	Administrador de Sistemas Windows/Oracle	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
2.8	Ingeniero de Virtualización	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
2.9	SRE (Site Reliability Engineer)	\$	43,000	\$	51,600	\$	60,200
4		GERENC	CIAMIENTO				
Cad	Rol A	Junio	r (HM/Hora)	Semise	enior (HM/Hora)	Senio	r (HM/Hora)
Cod.							





Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar

www.cie.gov.ar

3.2	Gerente o Líder de Proyectos IT	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
3.3	Scrum Master	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600
3.4	Product Owner	\$	47,300	\$	55,900	\$	64,500
		A - AUDITORIA					
Cod.	Rol	Juni	or (HM/Hora)	Sem	isenior (HM/Hora)	Ser	nior (HM/Hora)
4.1	Auditor Informático	\$	51,600	\$	64,500	\$	77,400
4.2	Auditor de Seguridad Informática	\$	51,600	\$	64,500	\$	77,400
4.3	Ingeniero de Datos	\$	43,000	\$	55,900	\$	68,800
4.4	Analista de Seguridad	\$	43,000	\$	51,600	\$	60,200
4.5	Especialista en Ciberseguridad	\$	47,300	\$	60,200	\$	73,100
4.6	Especialista en Big Data	\$	47,300	\$	55,900	\$	64,500
4.7	Especialista en Bioinformática	\$	43,000	\$	51,600	\$	60,200
4.8	Analista de Business Intelligence	\$	38,700	\$	47,300	\$	55,900
5.0	Perito Informático	\$	107,500	\$	129,000	\$	150,500
5.1	Consultor de Transformación Digital	\$	64,500	\$	77,400	\$	90,300
5.2	Instructor Informático	\$	34,400	\$	43,000	\$	51,600

TAREAS ESPECIFICAS	Mor	nto en HM
Dictamen técnico		
Utilización de medios de almacenamiento para información sensible	\$	215,000
Funcionamiento de Software	\$	215,000
Informe técnico		
Funcionamiento de software (trazabilidad, base de datos, accesos, permisos, etc.)	\$	430,000
Auditoría BCRA para entidades financieras	\$	430,000
Diseño de políticas de seguridad	\$	430,000
Relevamiento Parque Informático (empresas, organizaciones, industrias, entidad	les financieras)	
Servidor	\$	430,000
Cada puesto de trabajo	\$	43,000
Registro Nacional de base de datos		
Trámite	\$	430,000
Verificación licenciamiento de software		
Servidor	\$	430,000
Cada puesto de trabajo	\$	107,500
Pericias Informáticas		
Confección de Puntos de Pericia	\$	215,000
Asesoramiento Técnico	\$	215,000
Informe Técnico Pericial	\$	215,000
Herramientas Forenses: análisis y presentación	\$	215,000
Clonación de Disco	\$	430,000
Imagen forense	\$	430,000
Resguardo de información (Backup)	\$	430,000
Constataciones		
Páginas web y/o redes sociales	\$	430,000
Correos electrónicos	\$	430,000
Extracción de mensajería móvil	\$	430,000
Infraestructura		
Cableado estructurado (unidad)	\$	68,800
Cableado por Fibra Óptica (unidad)	\$	68,800







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

#### RESOLUCION Nº 60/3

#### HONORARIOS MINIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES APARATOS SOMETIDOS A PRESION

PROYECTO Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN							
Proyecto y Representación Técnica de aparatos sometidos a presión (con o sin fuego)	Al valor en juego (s/documentación fehaciente) se aplicará la tabla de la RDP 48						
Recepción, inspección y/o puesta en marcha de aparatos sometidos a presión (con o sin fuego)	Al valor en juego (s/documentación fehaciente) se aplicará la tabla de la RDP 95						

HABILITACIÓN E INSPECCIÓN DE APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN						
Habilitación de tanques y otros aparatos sometidos a presión sin fuego, nuevos o en servicio con documentación de respaldo (no intervino en la fabricación)	Honorario Mínimo = (155 + 21 (P * V)^1/3) * 720					
Habilitación de calderas y otros aparatos a presión con fuego, nuevos o en servicio con documentación de respaldo (no intervino en la fabricación)	Honorario Mínimo = (340 + 7 (P * S)^1/2) * 720					
Inspección periódica de tanques y otros aparatos a presión sin fuego	Honorario Mínimo = (100 + 12 (P * V)^1/3) * 720					
Inspección periódica de calderas y otros aparatos sometidos a presión con fuego	Honorario Mínimo = $(160 + 5 (P * S)^1/2) * 720$					

	P = presión (máxima habilitante)
Donde:	V = volumen
	S = superficie de intercambio

Agrupamiento de habilitaciones y/o inspecciones en una misma planta	$I.D = 1,00 * (N)^{-}(0,1)$
Coeficiente de reducción del honorario	1.D = 1,00 · (N)····(0,1)
Donde:	N = valor HM mayor o igual a 1
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma de los honora	rios de los aparatos en forma individual

Inspección de aparatos sometidos a presión no comprendidos en el Decreto 0605/2016	Honorario Mínimo = 70.000
--	---------------------------

REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE TALLERES DE CALIBRACION Y REPARACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD E							
	INSTRUMENTOS DE CONTROL						
	Unidad Honorario Mínimo Mensual en HM						
	Mes		\$	215,000			
El plazo convenido será como mínimo de un (1) año de duración							

CALIBRACIÓN DE VALVULAS DE SEG	URIDAD E INSTRUMENTOS DE CONTROL	
Unidad	Honorario Mínimo en HM	
No	\$	215,000

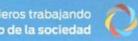
Agrupamiento de válvulas e instrumentos de una misma planta	I.D = 1,00 * (N)^-(0,1)	
Coeficiente de reducción del honorario		
Donde: N = valor HM mayor o igual a 1		
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma de los honorarios de las		
válvulas de seguridad e instrumentos de control en forma individual		

ENSAYO	S
Descripción	
Análisis Gases de Combustión de Calderas	
Análisis Predictivo Termografía Infraroja	
Boroscopia	
Emisión Acústica	
Evaluación Radiográfica de Soldaduras	
Extensión Vida Remanente	
Inspección de Partículas Magnetizables	
Inspección Visual	10% del arancel de Habilitación o Inspección
Líquidos Penetrantes	Periódica del Equipo, según corresponda, por cada
Metalografía - Réplicas Metalográficas	ensayo.
Prueba de Estanqueidad de Gases en Cámaras de Combustión	
Prueba Hidráulica	
Prueba Neumática	
Radiografía Industrial	
Ultrasonido - Detección de Fallas	
Ultrasonido - Medición de Espesores	
Verificación de Válvulas	
Verificación Instrumental	

CAPACITACIÓN DE OPERADORES DE EQUIPOS			
Unidad	Honorario mínimo en HM		
No.	0.05		









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

### COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

#### RESOLUCION Nº 61

# ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Por puesto de trabajo	
	\$ 64,500.00
Honorario Mínimo	\$ 430,000.00
Informe técnico y medición	\$ 537,500.00
b) Proyecto y dirección de instalaciones de antenas que emi	
Honorario Mínimo para frecuencias VLF y LF	\$ 430,000.00
Honorario Mínimo para frecuencias MF y HF	\$ 645,000.00
Honorario Mínimo para frecuencias VHF	\$ 860,000.00
Honorario Mínimo para frecuencias UHF	\$ 1,075,000.00
Se aplicará Tabla vigente RDP 48	
c) Proyecto y dirección de Instalaciones	
Por sensor mínimo	\$ 64,500.00
<ul> <li>d) Proyecto y dirección de sistemas e instalaciones con Sistem electrónica de potencia:</li> </ul>	as de control, automatización y
En función del monto de equipamiento en %	
Se aplicará Tabla vigente RDP 48	
e) Proyecto, dirección y ejecución de instalaciones, puesta en m mantenimiento, reparación, modificación, transformación, diseño y sistemas electrónicos	
Se aplicará Tabla vigente RDP 48	
f) Asesoría y representación técnica de empresas proveedoras de	
mismos o componentes electrónicos o que prestan servicios	
<ul> <li>g) Representante técnico de empresas prestadoras de servicios de TV satelital y alarmas monitoread</li> </ul>	
Hasta 30 abonados	\$ 430,000.00
A partir del abonado 30 se incrementa 1,1% del honorario m	
g1) Representante técnico de empresas prestadoras	
Honorario mínimo mensual (hasta 1.000 abonados)	\$ 215000 + \$ 2150 por abonado
Desde el abonado 1001 el Honorario Mínimo Mensual para 1.000 abonado Mínimo por abonado excedente (HM me	
h) Representante técnico de empresas que prestan servicios públic en marcha	os o privados de instalación, puesta
Por cantidad de equipos mensuales	HONORARIO MINIMO MENSUAL
1 a 20	\$ 322,500.00
21 a 30	\$ 430,000.00
31 a 50	\$ 537,500.00
51 a 100	\$ 860,000.00
101 en adelante	860000 + 8600 por equipo
Cuando el valor de equipo en cuestión supere el monto de \$7800 y hasta \$	
Cuando el valor de equipo en cuestión supere el monto de \$19500 y hasta	
Cuando el valor de equipo en cuestión supere el monto de \$19300 y nasca Cuando el valor de equipo en cuestión supere el monto de \$48750. Se incr	·
Los porcentajes a incrementar se tomarán sobre el valor o	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
i) Tasaciones e informe técnico de daños causados por siniestros y	
electrónicos o partes de los mism	
Se aplicará la Tabla Artículo 16.	
j) Representante técnico de empresas que emitan o retransmitan s	eñales de TV, radio AM o FM por aire
Honorario mínimo	\$ 430,000.00
k) Representante técnico de empresas que emitan o retransmitan	
Honorario mínimo	\$ 430,000.00
Proyecto, dirección y ejecución de instalaciones, puesta en m	1,
mantenimiento, reparación, modificación, transformación, diseño, laboratorios m) Representante técnico de empresas que prestan servicios públic	operación, ensayos y mediciones de cos o privados de instalación, puesta
en marcha, ensayos, medición y control, mantenimiento, reparac diseño	ion, modificación, transformación,
Se aplicará la Tabla Artículo 16.	
n) Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera, relacion	nados con los incisos anteriores:
o) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con	los incisos anteriores:



Se aplicará Tabla vigente RDP 48





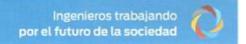


Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION 62/4 MEDICIONES ELECTRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		HONORARIO MÍNIMO	
Medición de Resistencia de Puesta a Tierra de cada Subestación Transformadora o de cada malla de puesta a tierra \$\) \$215,00			\$ 215,000.00	
2	Comprende la verificación o medición de alguno de los siguientes puntos:			
2.1	Resistencia de PaT de jabalinas aisladas.	punto	\$ 43,000.00	
2.2	Tiempo y corriente de disparo de las protecciones diferenciales.	punto	\$ 12,900.00	
2.3	Continuidad del conductor de puesta a tierra.	punto	\$ 4,300.00	
2.4	Continuidad de cada masa accesible al conductor de protección.	punto	\$ 4,300.00	
2.5	Comprobación Dieléctrica de Aislación (Sólo Baja Tensión)	punto	\$ 64,500.00	
3	Verificación de la configuración de cada interruptor automático que actúe sobre las masas accesibles medidas (sólo en sectores con esquema TN-S).	nº	\$ 64,500.00	
4	Análisis Predictivo Termografía Infraroja	nº	\$ 12,900.00	
Agrupa	Agrupamiento de mediciones en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorarios		$I.D = 1,00 * (N)^{-}(0,2)$	
Donde: N =			nayor o igual a 1	
	Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.			







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

#### RESOLUCION Nº 64/2

# DIRECCION TECNICA EN EMPRESAS DE TECNOLOGIA MEDICA

			BRICANTE	
Cantidad	de Horas	Clase I	Clase II	Clase III
Semanal	Mensual	НМ	НМ	НМ
8	32	\$ 817,000.00	\$ 1,161,000.00	\$ 1,505,000.00
12	48	\$ 1,178,200.00	\$ 1,535,100.00	\$ 1,909,200.00
16	64	\$ 1,543,700.00	\$ 1,904,900.00	\$ 2,317,700.00
20	80	\$ 1,904,900.00	\$ 2,279,000.00	\$ 2,721,900.00
24	96	\$ 2,270,400.00	\$ 2,653,100.00	\$ 3,130,400.00
28	112	\$ 2,631,600.00	\$ 3,022,900.00	\$ 3,534,600.00
32	128	\$ 2,997,100.00	\$ 3,397,000.00	\$ 3,943,100.00
36	144	\$ 3,358,300.00	\$ 3,771,100.00	\$ 4,347,300.00
40	160	\$ 3,723,800.00	\$ 4,140,900.00	\$ 4,755,800.00
44	176	\$ 4,085,000.00	\$ 4,515,000.00	\$ 5,160,000.00
		IMP	PORTADOR	
Cantidad	de Horas	Clase I	Clase II	Clase III
Semanal	Mensual	HM	НМ	НМ
8	32	\$ 430,000.00	\$ 645,000.00	\$ 1,075,000.00
12	48	\$ 718,100.00	\$ 980,400.00	\$ 1,431,900.00
16	64	\$ 1,001,900.00	\$ 1,315,800.00	\$ 1,793,100.00
20	80	\$ 1,290,000.00	\$ 1,646,900.00	\$ 2,150,000.00
24	96	\$ 1,578,100.00	\$ 1,982,300.00	\$ 2,506,900.00
28	112	\$ 1,861,900.00	\$ 2,317,700.00	\$ 2,868,100.00
32	128	\$ 2,150,000.00	\$ 2,653,100.00	\$ 3,225,000.00
36	144	\$ 2,438,100.00	\$ 2,984,200.00	\$ 3,581,900.00
40	160	\$ 2,721,900.00	\$ 3,319,600.00	\$ 3,943,100.00
44	176	\$ 3,010,000.00	\$ 3,655,000.00	\$ 4,300,000.00
		DIST	TRIBUIDOR	
Cantidad		Clase I	Clase II	Clase III
Semanal	Mensual	НМ	HM	HM
8	32	\$ 258,000.00	\$ 344,000.00	\$ 430,000.00
12	48	\$ 516,000.00	\$ 640,700.00	\$ 765,400.00
16	64	\$ 774,000.00	\$ 937,400.00	\$ 1,100,800.00
20	80	\$ 1,032,000.00	\$ 1,272,800.00	\$ 1,431,900.00
24	96	\$ 1,290,000.00	\$ 1,565,200.00	\$ 1,767,300.00
28	112	\$ 1,548,000.00	\$ 1,861,900.00	\$ 2,102,700.00
32	128	\$ 1,806,000.00	\$ 2,158,600.00	\$ 2,438,100.00
36	144	\$ 2,064,000.00	\$ 2,455,300.00	\$ 2,769,200.00
40	160	\$ 2,322,000.00	\$ 2,752,000.00	\$ 3,104,600.00
44	176	\$ 2,580,000.00	\$ 3,010,000.00	\$ 3,440,000.00
			SESPECIFICAS	
CAT	SUBCAT		REA	HM
Α	A.1	Diseño de área hospitalaria		Aplica RDP 48
В	B.1	Relevamiento y caracterización equipam		Aplica RDP 95
С	C.1	Dictado de cursos de capacitación (por	·	\$ 107,500.00
D	D.1	Diseño y cálculo de blindaje de instalaciones médicas de radiaciones ionizantes		Aplica RDP 48
	D.2	Verificación de blindaje de instalaciones		50% de D.1
E	E.1	Proyecto y/o dirección técnica de instala	-	Aplica RDP 48
	E.2	Verificación y certificación de instalacion	nes de gases medicinales	Aplica RDP 95
F	F.1	Elaboración de proyectos en general.		Aplica RDP 48
	G.1		diológicos para diagnóstico por imágenes:	
G	G.1.1	Rayos X Simple (Unidad: N°)		\$ 2,021,000.00
	G.1.2	Rayos X Rodante (Unidad: N°)		\$ 1,376,000.00
	G.1.3	Seriógrafo (Unidad: Nº)		\$ 3,440,000.00

\_/woboli-





Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

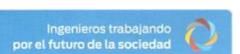
Judsoli.

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

### **RESOLUCION Nº 68**

# ARANCEL PARA LAS TAREAS PROFESIONALES EN ASCENSORES, MONTACARGAS Y/O EQUIPOS ELEVADORES

REPRESENTANTE TECNICO				
Honorario Minimo =	(Ci + 1) * Vi * Tm			
Donde:				
Ci = Cantidad de inspecciones anuales por m	naquina			
Vi = Valor de cada inspeccion, equivalente a	\$ 17200 (0,040 HM)			
Tm = Total de equipos a cargo del profesiona	al			
	INSPECTOR DE INSTALACIONES			
n Hasta 10	(n * 0,2349) * \$215000			
n De 11 hasta 30	(0,853 + n * 0,1496) * \$215000			
n De 31 hasta 80	(1,534 + n * 0,1269) * \$215000			
n Más de 80	(3,806 + n * 0,0985) * \$215000			
Donde:				
n = NRO INSPECCIONES / EQUIPO				
MONT	TAJE, HABILITACION O REHABILITACION			
Hasta 5 paradas	\$ 537,500.00			
De 6 a 10 paradas	\$ 1,075,000.00			
Mas de 10 paradas \$ 1,505,000.00				





Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

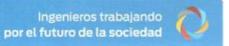
#### **RESOLUCION Nº 70/1**

# HONORARIOS MINIMOS PARA LA TAREA PROFESIONAL DE REPRESENTACION TÉCNICA DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS y/o OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

PORCENTAJE ACUMULATIVO	MONTO MENSUAL	HONORARIO MINIMO MENSUAL
6.00%	\$ 430,000.00	\$ 25,800.00
5.40%	\$ 860,000.00	\$ 47,300.00
4.80%	\$ 1,290,000.00	\$ 60,200.00
4.20%	\$ 2,150,000.00	\$ 90,300.00
3.60%	\$ 4,300,000.00	\$ 154,800.00
3.00%	\$ 8,600,000.00	\$ 258,000.00
2.40%	\$ 17,200,000.00	\$ 412,800.00
1.80%	\$ 34,400,000.00	\$ 619,200.00
1.20%	\$ 68,800,000.00	\$ 825,600.00
0.60%	\$ 137,600,000.00	\$ 825,600.00
<b>Subtotal</b> \$ 275,630,000.00		\$ 3,319,600.00
0,30% del saldo		
TARE	EAS PROFESIONALES	HONORARIO MINIMO MENSUAL
a) Habilitación anual de vehículo de transporte de residuos peligrosos/patológicos:		\$ 430,000.00
b) Plan de Emergencia para el transporte de residuos peligrosos/patológicos:		\$ 430,000.00
c) Manual de Procedimiento para el transporte de residuos peligrosos/patológicos:		\$ 430,000.00









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

www.cie.gov.ar

#### RESOLUCIÓN Nº 76/3

### ARANCEL PARA LA TAREA PROFESIONAL DE INFORMES TECNICOS MECANICOS

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		_
INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN DE OPERADORES DE E	QUIPOS	
Detalle	Unidad	HM
Inspección de equipos de izajes (Grúas)	No	\$ 150,500
Inspección de equipos de izajes. (Autoelevadores, Hidrogrúas, Plataformas de elevación)	No	\$ 86,000
Inspección de equipos de izajes (Malacates, Polipastos y Aparejos, a cadena o cable)	No	\$ 64,500
Inspección de accesorios de izajes (Cables, Eslingas, Ganchos, Grilletes, Guindolas)		
Primeros cinco	N°	\$ 43,000
Siguientes	No	\$ 4,300
Inspección de maquinaria vial (Palas, Retroexcavadoras, Moto niveladoras, Tractores)	No	\$ 150,500
Inspección de equipos especiales	No	\$ 150,500
Inspección de transportes (Flota liviana, Flota Pesada, Platos de enganches)	No	\$ 150,500
Inspección de tanques cisternas	No	\$ 150,500
Capacitación de operadores de equipos	No	\$ 21,500

HABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE VEHÍC	ULOS	
Categorías - Detalle	Categoría	HM
Vehículo automotor con menos de 4 ruedas y p < 1.000 kg	L	\$ 215,000
Vehículo transporte pasajeros, hasta 8 asientos +1 y p < 3.500 kg	M1	\$ 215,000
Vehículo transporte pasajeros, más de 8 asientos +1 y p < 3.500 kg	N1 a M2	\$ 215,000
Vehículo transporte pasajeros, más de 8 asientos +1 y p < 5.000 kg	M2	\$ 322,500
Vehículo transporte pasajeros, más de 8 asientos +1 y p > 5.000 y < 12.000 kg	N2 a M3	\$ 322,500
Vehículo transporte pasajeros, más de 8 asientos +1 y p > 5.000 kg	M3	\$ 430,000
Vehículo transporte carga y p < 3.500 kg	N1	\$ 215,000
Vehículo transporte carga y p > 3.500 y < 12.000 kg	N2	\$ 322,500
Vehículo transporte carga y p > 12.000 kg	N3	\$ 430,000
Acoplado 1 eje, que no sea semiacoplados y p < 750 kg	01	\$ 215,000
Acoplado p < 3.500 kg y no sea acoplado O1	02	\$ 258,000
Acoplado p > 3.500 y < 10.000 kg	O3	\$ 322,500
Acoplado p > 10.000 kg	04	\$ 430,000
No comprendidos en la clasificación anterior	Vehículos especiales	\$ 430,000
Categoría: Anexo A Decreto Nacional 32/2018 (Denominaciones y Categorías) - p = peso máxin	no en ka	

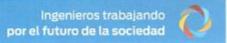
ANSV - CERTIFICADO DE SEGURIDAD VEHICULAR (CSV)				
Detalle	Un.	HM		
Trailers (Categoría O1)	No.	\$ 215,000		
Trailer Casa Rodante (Categoría O1)	N°	\$ 215,000		
Vehículos Automotores (Categoría M1, N1) usados importados	No.	\$ 430,000		
Vehículos Automotores que carecieren de LCM/LCA	N°	\$ 430,000		
Motovehículos usados importados	N°	\$ 430,000		
Motovehículos que carecieren de LCM/LCA	N°	\$ 430,000		

INFORMES TECNICOS DE SEGURIDAD VEHICULAR				
Detalle	Un.		HM	
Alta de motor eléctrico	No.	\$	430,000	
Certificado de Tipificación para unidades de Transporte de Cargas	N <sub>o</sub>	\$	430,000	
Equipamientos y autopartes	No.	\$	430,000	
Condiciones de Seguridad	No	\$	430,000	

	INSPECCIÓN DE PUENTES GRÚAS		
	Detalle	Unidad	HM
Hasta 2,5 toneladas		No	\$ 322,500
De 2,51 hasta 5 toneladas		N°	\$ 537,500
Mayor de 5 toneladas		N°	\$ 752,500

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA				
Detalle Un. HM				
De 1 a 5	No	\$	215,000	
Por cada elemento excedente	N°	\$	43,000	

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE AMARRE Y MANIOBRA EN MUELLES					
	Detalle				HM
De 1 a 5	Δ		No	\$	215,000
Por cada elemento excedente	1/1/1 -		N°	\$	43,000
	May	/enosoli.			





Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cle@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE **DIRECTORIO PROVINCIAL**

# RESOLUCIÓN Nº 78/2

# DIRECCIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS DE RECARGA DE MATAFUEGOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS DE ENVASADO DE GASES INDUSTRIALES

# RECARGA Y/O ENSAYO DE PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS

DIRECCIÓN TÉCNICA DE EMPRESA	HONORARIO MINIMO MENSUAL		
Mes	\$ 215,000.00		
Matafuegos x unidad	\$ 21,500.00		
Agrupamiento mensual de cilindros en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D = 1,00 * (N)^-(0,10)		
Donde:	N = HM mayor o igual a 1		
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.			
A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo Mensual se tomará el valor menor que resulte de aplicar la presente Tabla o del valor equivalente a 9,00 HM.			

DIRECCIÓN TÉCNICA DE EMPRESA	HONORARIO MINIMO MENSUAL	
Mes	\$ 215,000.00	
oxígeno, acetileno y/o nitrógeno x unidad	\$ 21,500.00	
Agrupamiento mensual de cilindros en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D = 1,00 * (N)^-(0,10)	
Donde:	N = HM mayor o igual a 1	
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.		
A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo Mensual se tomará el valor menor que resulte de anticar la presen		

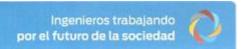
**ENVADO DE GASES INDUSTRIALES** 

A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo Mensual se tomará el valor menor que resulte de aplicar la presente Tabla o del valor equivalente a 9,00 HM.

PRUEBAS HIDRÁULICAS Y ADECUACIONES DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EMPRESA	HONORARIO MINIMO MENSUAL	
Mes	\$ 215,000.00	
oxígeno, acetileno y/o nitrógeno x unidad	\$ 43,000.00	
Agrupamiento mensual de cilindros en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D = 1,00 * (N)^-(0,10)	
Donde:	N = HM mayor o igual a 1	
Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.		

A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo Mensual se tomará el valor menor que resulte de aplicar la presente ħaϸla o del valor equivalente a 9,00 HM.

lesosoli-





Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCIÓN Nº 88

# HONORARIOS MÍNIMOS PARA TAREAS PROFESIONALES DE INFORMES TÉCNICOS DE ERGONOMÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HONORARIO MÍNIMO EN HM	
1	Informes Técnicos Resolución 886/2015 S.R.T.			
1.1	Planillas N° 1 y 2 - Identificación y Evaluación Factores de Riesgos.			
	Primer puesto	N°	\$ 193,500.00	
	Siguientes puestos	N°	\$ 86,000.00	
	Tareas	N°	\$ 4,300.00	
	Agrupamiento de puestos y tareas en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D = 1,00	.00 * (N)^-(0,2)	
	Donde: N = HM m		yor o igual a 1	
	Aplicar sobre el monto total resultado de la suma de los valores en HM.	· ·		
1.2	Planilla N° 3 - Identificación de Medidas Preventivas Generales y Específicas	N°	\$ 107,500.00	
	Renovación Planillas N 1 y 2 (mismo profesional)		30%	
2	Medición de empuje / arrastre con Dinamómetro	N°	\$ 107,500.00	
3	Informe Técnico Ergonómico de Diseño de Producto	N°	\$ 215,000.00	





Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

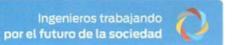
# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

# **RESOLUCIÓN Nº 90**

# HONORARIOS MÍNIMOS PARA TAREAS PROFESIONALES DE MEDICIONES DE NIVELES DE RNI

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		HONORARIO ÍNIMO EN HM	
	MEDICIONES/SIMULACIÓN DE RNI HASTA 2 kHz				
1	Niveles de campo E y H en baja frecuencia				
1.1	LAT aéreas o subterráneas	punto	\$	21,500.00	
1.2	Estaciones Transformadoras	punto	\$	21,500.00	
1.3	Simulación LAT aéreas o subterráneas	n°	\$	752,500.00	
1.4	Simulación Estaciones Transformadoras	n°	\$	1,182,500.00	
	MEDICIONES/ESTIMACION DE RNI MAYOR A 2 kHz HASTA 100 GHz				
2	Niveles de potencia radiada S (Inmisión)				
2.1	Estación radioeléctrica	punto	\$	12,900.00	
2.2	Estación radioeléctrica cuando S mayor al 50% de MEP	punto	\$	12,900.00	
2.3	Estimación de sitio Monoantena	nº	\$	215,000.00	
Agrupami	Agrupamiento de mediciones en un mismo sitio. Coeficiente de reducción del honorario. I.D = $1.00 * (N)^{-(0,2)}$				
	Donde: N = HM mayor o igual a 1				
	Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.				







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL RESOLUCION N° 092

# HONORARIOS MINIMOS PARA LA TAREA PROFESIONAL DE REPRESENTANTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Cantidad de clientes	Energía anual facturada en GWh	Potencia máxima anual en MW	Coeficiente de
Incidencia: 40	Incidencia: 30	Incidencia: 30	valoración
Hasta 100	Hasta 0,20	Hasta 0,05	0.03
101 a 200	0,21 a 0,40	0,06 a 0,10	0.07
201 a 300	0,41 a 0,75	0,11 a 0,25	0.10
301 a 500	0,76 a 1,00	0,26 a 0,50	0.15
501 a 750	1,01 a 1,50	0,51 a 0,75	0.18
751 a 1000	1, 51 a 2,00	0,76 a 1,00	0.20
1001 a 2000	2,01 a 2,80	1,01 a 1,80	0.38
2001 a 3500	2,81 a 5,00	1,81 a 3,00	0.40
3501 a 5000	5,01 a 6,20	3,01 a 5,38	0.47
5001 a 10000	6,21 a 10,00	5,39 a 10,00	0.60
10001 a 20000	10,01 a 20,00	10,01 a 20,00	0.70
20001 a 30000	20,01 a 30,00	20,01 a 30,00	0.80
> 30000	> 30, 00	> 30,00	1.00
	Valor Prel	\$ 43,000.00	









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

### RESOLUCION Nº 094/1

# HONORARIOS MINIMOS PARA LA TAREA PROFESIONAL DE INFORMES TECNICOS DE MEDICIONES NIVELES DE RUIDO

	ITEM	DESCRIPCIÓN		HONORARIO MÍNIMO EN HM
	1	Medición de nivel sonoro en locales para: a) Espectáculos públicos, b) Comercios, c) Oficinas, d) Industrias y e) Otros que la reglamentación local disponga.		
	1.1	Primer punto.	No	\$ 150,500.00
	1.2	Siguientes puntos.	No	\$ 4,300.00
	2	Medición de nivel sonoro según Decreto 0468/01 Municipalidad de Rosario.		
L	2.1	Primer punto.	No	\$ 150,500.00
L	2.2	Siguientes puntos.	No	\$ 4,300.00
L	3	Ruidos molestos en el vecindario.		
L	3.1	Primer punto.	No	\$ 150,500.00
	3.2	Siguientes puntos.	No	\$ 4,300.00
	4	Medición de ruido en el ambiente laboral.		
	4.1	Primer sector.	No	\$ 150,500.00
	4.2	Siguientes sectores.	No	\$ 4,300.00
	5	Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental.	No	\$ 430,000.00
	6	Medición del aislamiento acústico en los edificios y de elementos de construcción.	No	\$ 215,000.00
L	7	Medición de parámetros acústicos en recintos.		
	7.1	Medición de Control	No	\$ 150,500.00
	7.2	Medición de Ingeniería	No	\$ 43,000.00
	7.3	Medición de Precisión	No	\$ 86,000.00
4	8	Medición de ruido emitido por vehículos automotores, motovehículos, camiones, transporte de pasajeros y maquinaria agrícola.	No	\$ 215,000.00
r	9	Medición de la emisión de ruido aéreo de aparatos electrodomésticos y similares.	No	\$ 215,000.00
I.	10	Determinación de los niveles de potencia acústica y de los niveles de energía acústica de fuentes de ruido.	No	\$ 215,000.00
Ч	11	Determinación de los niveles de ruido de transformadores y reactores.	No	\$ 215,000.00
	12	Medición de radio interferencia y ruido audible por efecto corona y ruido (nivel sonoro) en sistemas de transporte y distribución de energía eléctrica.		
P	12.1	Primer punto.	No	\$ 150,500.00
	12.2	Siguientes puntos.	No	\$ 4,300.00
		Incremento por medición en horario nocturno de 22:00 a 06:00		15%
1		Agrupamiento de mediciones en un mismo sitio. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D =	1,00 * (N)^-(0,2)
$_{\lambda}$ $\mathbb{N}$	/	Donde:	N = HM	mayor o igual a 1
1		Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.		









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESOLUCIÓN Nº 095

HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y/O ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL

Porcentaje	Monto de Obra	Honorario Mínimo
2.00%	\$ 14,620,000.00	\$ 292,400.00
1.80%	\$ 14,620,000.00	\$ 263,160.00
1.50%	\$ 29,240,000.00	\$ 438,600.00
1.25%	\$ 87,720,000.00	\$ 1,096,500.00
1.00%	\$ 146,200,000.00	\$ 1,462,000.00
Subtotal	\$ 292,400,000.00	\$ 3,552,660.00
0.75%	del saldo	









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

#### **RESOLUCION Nº 100**

# HONORARIOS MINIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE DIRECCION TECNICA Y ASESORIA TECNICA EN ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE DOMISANITARIOS

DIRECCIÓN TÉCNICA	Honorario Mínimo Mensual en HM		
Cantidad de empleados	Categoria I	Categoria II	Categoria III
Primeros 10	430,000.00	537,500.00	860,000.00
Siguientes (cada uno)	-	6,450.00	8,600.00

	PARÁMETROS		
DIMENSIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO - CLASIFICACIÓN	DOTACIÓN DE EMPLEADOS	POTENCIA INSTALADA	
	No	kW	
I	Hasta 10	Hasta 25	
II	De 11 a 50	De 26 a 100	
III	Mayor a 50	Mayor a 100	









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# 

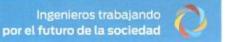
# HONORARIO MÍNIMO PARA LA TAREA PROFESIONAL DE CENSO DE POTENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	HONORARIO MÍNIMO	EN HM
1	T1 monofásica y trifásica (Pequeñas demandas: hasta 14 kW de demanda)	\$	129,000
2	T2 (Medianas demandas: de 15 kW hasta 49 kW de demanda)	\$	215,000
3	T3 (Grandes demandas: suministros > 49 kW de demanda)	0,01 * kW	<b>&gt;</b>

Agrupamiento mensual de cilindros en una misma planta. Coeficiente de reducción del honorario.	I.D = 1,00 * (N)^-(0,10)
Donde:	N = HM mayor o igual a 1









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

### RESOLUCION Nº 103/1

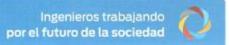
# HONORARIOS MINIMOS PARA LA TAREA PROFESIONAL DE INFORMES TECNICOS DE MEDICIONES NIVELES DE ILUMINACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	D		OKAKIO MO EN HM	
1	Medicion de nivel de iluminación en locales para: a) Espectaculos publicos, b) Comercios, c)  1 Oficinas, d) Industrias y e) Otros que la reglamentación local disponga.				
1.1	Primer sector	No	\$	150,500	
1.2	Siguientes sectores	No	\$	4,300	
2	2 Medición de nivel de iluminación en el ambiente laboral				
2.1	Primer sector	No	\$	150,500	
2.2	Siguientes sectores	No	\$	4,300	
3	Medición intensidad lumínica cartelería de publicidad	N°	\$	430,000	
4	Descripción, medición y evaluación de iluminación ambiental	No	\$	430,000	

Incremento por medición	en horario nocturno	de 22:00 a 06:	:00	15%
Agrupamiento de medicio honorario.	nes en un mismo si	cio. Coeficiente	de reducción del	I.D = 1,00 * (N)^-(0,2)
Donde:				N = HM mayor o igual a 1

Aplicar sobre el monto total resultado de la suma en HM.







Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

## **RESOLUCION Nº 104/1**

HONORARIOS MINIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD DE PROCESOS.
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EXPLOSIONES DE POLVO EN PLANTAS DE ACOPIO, ACONDICIONAMIENTO,
PROCESAMIENTO Y TERMINALES PORTUARIAS QUE MANIPULEN CEREALES, OLEAGINOSAS Y SUBPRODUCTOS
SOLIDOS DERIVADOS

DECRETO 1149/2019 PREVENCION DE EXPLOSIONES DE POLVO	HONORARIO MINIMO EN HM			
	Capacidad de almacenamiento total en toneladas.			
Detalle	Hasta 10.000 De 10.001 a 20,000 y/o mayor a 1. t/h			
Documento básico de prevención de explosiones de polvo (DBPEP)	\$ 1,075,000 \$ 1,290,000 \$ 1,806,0	000		
Documento básico de prevención de explosiones de polvo (DBPEPM) Ampliación y/o Renovación.	\$ 430,000 \$ 516,000 \$ 722,4	400		
Estudio de análisis de riesgos (AR)	\$ 645,000 \$ 1,290,000 \$ 2,580,0	000		
Informe de equipos e instalaciones eléctricas adecuados a la clasificación de áreas.	\$ 1,075,000 \$ 1,290,000 \$ 1,806,0	000		









Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000) (0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar www.cie.gov.ar

# COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DIRECTORIO PROVINCIAL

# **RESOLUCIÓN Nº 107**

# HONORARIOS MINIMOS PARA LA TAREA PROFESIONAL DE RELEVAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

# **VALOR DE LA INSTALACION**

Vi = T*P	
valor kW	\$ 414,950.00

